



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/882/2016, de 20 de julio, por la que se da publicidad al Acuerdo de 28 de junio de 2016, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la plantilla del Instituto Aragonés de Fomento.

Con fecha de 28 de junio de 2016, el Gobierno de Aragón adoptó un Acuerdo por el que modifica la plantilla del Instituto Aragonés de Fomento y se ordena su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

En su virtud, resuelvo:

Ordenar la publicación del citado Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Instituto Aragonés de Fomento (IAF) creado mediante Ley 7/1990, de 20 de junio, se configura por su Ley reguladora aprobada por Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, como una Entidad de Derecho Público adscrita, según modificación introducida por la Ley 2/2016, de 28 de enero, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, al departamento con competencia en materia de economía, que actualmente corresponde al Departamento de Economía, Industria y Empleo, según establece el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

El Instituto tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, y plena capacidad jurídica y de obrar para el cumplimiento de sus fines.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón las retribuciones del personal se homologarán con las que tenga el personal de igual o similar categoría de la Administración de la Comunidad, siendo el Director Gerente competente para instar al Gobierno de Aragón la aprobación de modificaciones en las plantillas del Centro, al asumir las funciones ejecutivas que determine el Consejo de Dirección, con el objetivo de su adecuación a las necesidades actuales de gestión y funcionamiento.

En virtud de lo expuesto, a iniciativa de los Consejeros de Economía, Industria y Empleo y de Hacienda y Administración Pública, previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión celebrada el día 28 de junio de 2016 se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.— Modificar la plantilla del personal propio del Instituto Aragonés de Fomento por la amortización de un puesto de Periodista, categoría profesional titulado superior, nivel retributivo A22B y la creación de un puesto de Técnico, categoría profesional Titulado Superior, nivel retributivo A22B.

Segundo.— Publicar el presente Acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”,
La presente orden producirá efectos desde su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 20 de julio de 2016.

El Consejero de Hacienda y Administración
Pública,
FERNANDO GIMENO MARÍN